

Zuleyda

TERCERO.- La junta directiva del COMITE que nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que amana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 009 -96-ATDRS-AAC-DRA-RI

Sicuani, 15 de Marzo de 1996.

Regístrese y Comuníquese.

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado **Accota Chumo**, Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Sicuani, comprensión del distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, Region Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuario, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG., citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 29 de Enero de 1995, donde se ha nombrado los representantes ante la Oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo 037-89-AG. y con oponión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 14 de Marzo de 1996 EL **COMITE DE REGANTES ACCOTA-CHUMO**, del Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Sicuani, Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Teófilo Soto Díaz.
SECRETARIO	: Walter N. Vargas Mamani.
TESORERO	: Isabel Mamani Canahuiri.
VOCAL	: Demetrio Quispe Sinsaya.
TOMEROS	: Estefania Lacuta Vd. de Surco. Lorenza Illpa Quiñones.

TERCERO.- La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Sicuaní, 15 de Marzo de 1985.

VISTO:

Regístrese y Comuníquese.

El expediente administrativo organizado por la Oficina del Distrito de Riego Sicuaní, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del COMITE DE REGANTES denominado **Accota Chumo**, Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Sicuaní, comprendido del

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN REGIONAL AGARARÍA Y CA
AGENCIA AGARARÍA CANCHIS

CONSIDERANDO:

Ing. *Rolly Espinoza*

Adm. Técnico del Distrito de Riego-Sicuaní

que para el aprovechamiento de las aguas de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuario, así como Comités de Regantes, según el Artículo 135° del Decreto Ley N° 1782 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG, citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 29 de Enero de 1985, donde se ha nombrado los representantes ante la Oficina del Distrito de Riego Sicuaní y en entidades públicas

C.c. INRENA-LIMA.

Archivo. MINISTERIO DE AGRICULTURA

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su Junta Directiva de Comités de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136° del título X de la Jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo 037-89-AG, y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el período de dos años a partir del 15 de Marzo de 1985 al **COMITE DE REGANTES ACCOTA-CHUMO** del Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Sicuaní, Distrito de Riego Sicuaní.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO
VOCAL
COMISARIOS

Tedro Soto Diaz
Walter W. Lopez Mamani
Luisel Lopez Lopez
Luisel Lopez Lopez
Luisel Lopez Lopez